

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0013-2016-UNAM
Moquegua, 11 de Enero del 2016

Visto el Informe N° 006-2016-SEGE/PRES-UNAM, de fecha 08.01.2016; Informe N° 0008-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 11.01.2016; Informe N° 018-2016-OPD/UNAM, de fecha 11.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0166, de fecha 11.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 006-2016-SEGE/PRES-UNAM, de fecha 08 de enero del 2016, el Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General, manifiesta al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que se ha programado el recojo de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, para los días 18 y 19 de enero del año en curso, solicitando se le otorgue los pasajes y viáticos correspondientes por dos (2) días a la ciudad de Lima;

Que, con Informe N° 018-2016-OPD/UNAM, de fecha 11 de enero del 2016, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 0008, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 0008-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 11 de enero del 2016, por pasajes y viáticos a favor del Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, para la recepción de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, a realizarse en la ciudad de Lima, el 18 y 19 del presente, por el monto total de S/. 1,260.00 nuevos soles, afectado a la Meta 023;


Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 0166, de fecha 11 de enero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:


- 1° **APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a favor del **ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO**, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, para viaje a la ciudad de Lima durante los días 18 y 19 de enero del 2016, con la finalidad de realizar el recojo de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, otorgándosele pasajes por el monto de S/. 500.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 760.00 nuevos soles (2 días), conforme Certificación Presupuestal N° 0008, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL